

STARTInnova – EMPRENDERIOJA

Bases y Convocatoria 2019

El Gobierno de La Rioja, fundamentalmente a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, fomenta en el ámbito de sus competencias el emprendimiento desde los niveles educativos hasta la creación efectiva de las empresas.

Asimismo, el Gobierno de La Rioja aprobó la Ley 10/2013, de 21 de octubre, de apoyo a emprendedores, autónomos y pymes que tiene por objeto fomentar y potenciar la figura del empresario, el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación. Esta Ley de apoyo a emprendedores, autónomos y pymes se basa en tres aspectos clave: por un lado, el impulso al emprendimiento, el fomento de la figura del empresario, del espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación; en segundo lugar, la ley busca coordinar e instrumentar políticas y medidas de apoyo de todas las instituciones a los emprendedores, pymes y autónomos; finalmente y en tercer lugar, la ley reducirá progresivamente las obligaciones y cargas administrativas, creando así el marco jurídico favorable a la generación y creación de empleo.

En este espíritu de simplificación de acciones en fomento del emprendimiento ambas Consejerías, a través del Plan EmprendeRioja y en colaboración con Diario LA RIOJA a través de la iniciativa STARTInnova, convocan un concurso denominado “**STARTInnovaEmprendeRioja**”, que tiene como objetivo premiar a aquellas iniciativas, presentadas por los Centros, Tutores y fundamentalmente alumnos de nuestra Comunidad Autónoma, donde mejor se reflejen las cualidades del emprendimiento.

Ser una persona emprendedora conlleva cualidades y competencias tales como la iniciativa, la autonomía, la adaptación a los cambios, la asunción de riesgos, la creatividad, el trabajo en equipo, etc. habilidades que pueden adquirirse y desarrollarse a lo largo de la vida.

El Gobierno de La Rioja pretende, por tanto, con esta iniciativa “**STARTInnovaEmprendeRioja**” estimular y fomentar el espíritu emprendedor entre la población estudiantil, eliminando prejuicios y barreras en torno a la creación de empresas de tal manera que el día de mañana los alumnos puedan asumir esa opción como una salida profesional real y factible.

Con este objetivo se crean y convocan los premios “**STARTInnovaEmprendeRioja**”.

Objetivos de STARTInnovaEmprendeRioja

El objetivo de estos premios es promover el espíritu emprendedor entre los alumnos, el profesorado y los centros educativos de La Rioja a través de un concurso que premia los mejores planes de empresa basados en ideas de negocio innovadoras.

Los principales objetivos de "STARTInnovaEmprendeRioja" son los siguientes:

- Fomentar y estimular el espíritu emprendedor en el aula.
- Acercar la creación de empresas al mundo educativo de la manera más real posible.
- Poner en valor y premiar el sentido de la iniciativa y el desarrollo de capacidades tales como la creatividad, la asunción de riesgos, la toma de decisiones, así como el trabajo en equipo mediante la presentación de un plan de empresa basado en una idea de negocio novedosa.
- Enseñar a utilizar determinadas herramientas útiles para el emprendedor.
- Abrir nuevos caminos profesionales a los alumnos bajo la premisa de que son ellos los emprendedores de mañana.
- Integrar todas las iniciativas existentes en nuestra Comunidad Autónoma para que los alumnos participantes en cualquier programa existente puedan ser premiados en una iniciativa común.

¿Quién puede participar?

Podrán participar estudiantes de centros educativos de La Rioja que estén matriculados en Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional o en Centros de Personas Adultas y presenten una idea de negocio plasmada en un plan de empresa o documento equivalente.

Para ello se han creado tres categorías por cursos: una integrada por alumnos de "Grado Superior de Formación Profesional o Formación para Adultos", otra para alumnos de "Bachillerato o Grado Medio de Formación Profesional" y otra para alumnos matriculados en "Educación Secundaria o Formación Profesional Básica".

Será requisito indispensable para inscribirse en el concurso la implicación del centro formativo.

Los planes de empresa o documento equivalente estarán dirigidos por los tutores que designen los centros educativos, siendo necesaria su implicación para la inscripción de los equipos.

Los planes de empresa o documento equivalente se presentarán por equipos de 2 a 5 alumnos.

Inscripción a STARTInnovaEmprendeRioja

Las inscripciones deberán realizarse **antes del 20 de octubre de 2018** por el tutor responsable de cada proyecto, pudiendo éste ser responsable de varios proyectos del mismo centro simultáneamente. Los enlaces son los siguientes:

- **CATEGORÍA “Grado Superior de Formación Profesional o Formación para Adultos”.**
Inscripción en <http://startinnova.larioja.com/>
- **CATEGORÍA “Bachillerato o Grado Medio de Formación Profesional”.**
Inscripción en <http://startinnova.larioja.com/>
- **CATEGORÍA “Educación Secundaria o Formación Profesional Básica”.**
Inscripción en <http://startinnova.larioja.com/>

Presentación de proyectos

La fecha límite para el envío de los Planes de Empresa en las CATEGORIAS “**Grado Superior de Formación Profesional o Formación para Adultos**” y “**Bachillerato o Grado Medio de Formación Profesional**” es el **31 de diciembre de 2018**.

La fecha límite para el envío de los Planes de Empresa en la CATEGORIA “**Educación Secundaria o Formación Profesional Básica**” será es el **18 de Enero de 2019**.

Se pondrá a disposición de los tutores la Guía de Creación de Empresas publicada en el marco del proyecto EmprendeRioja. En esta guía podrán encontrar toda la información de utilidad para orientar a los alumnos en el desarrollo del plan de empresa.

Se podrán presentar aquellos proyectos realizados en los centros educativos en cualquier iniciativa de fomento del espíritu emprendedor, así como las ideas de negocio generadas en el marco del Concurso de Ideas de Negocio de F.P. convocado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja en el marco también del proyecto “EmprendeRioja”.

En todo caso, los Agentes del Plan EmprendeRioja: la Federación de Empresas de La Rioja y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, estarán en todo momento a disposición de los Centros Educativos y los tutores para lo que necesiten.

CATEGORÍA “Grado Superior de Formación Profesional o Formación para Adultos” y CATEGORÍA “Bachillerato o Grado Medio de Formación Profesional”.

Los planes de empresa que se presenten bajo esta categoría se desarrollarán siguiendo la metodología STARTInnova -a través de una plataforma de e-learning www.startinnova.com- que busca, no sólo fomentar el desarrollo de comportamientos emprendedores, sino que además cuenta con un programa de capacitación sobre las metodologías y herramientas necesarias para el desarrollo de un proyecto de emprendimiento empresarial, social o de otra índole.

Los participantes, en grupos de 2 a 5 alumnos tutorizados por un profesor de su centro escolar, trabajarán a lo largo de las cuatro fases de las que se compone STARTInnova los elementos imprescindibles para que una persona pueda emprender eficazmente. Todo ello a través de contenidos audiovisuales y dinámicas de e-learning, y la tutorización de un comité técnico compuesto por expertos contrastados en estas facetas.

FASE 1. Aprendiendo a emprender:

Formación en las habilidades necesarias de las personas emprendedoras: conocer y aprender las características de las personas emprendedoras, tanto a nivel interno (planificación, proactividad y visión) como a nivel externo (sinergia, comunicación y negociación).

FASE 2 De la idea al proyecto:

Formación en la metodología -modelo Canvas- para convertir en proyecto real una idea.

FASE 3 Desarrolla tu proyecto:

Puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en las fases previas.

FASE 4. Defiende tu proyecto en la final StartInnovaEmprendeRioja:

Presentación de los proyectos que resulten finalistas ante un jurado en la final STARTInnovaEmprendeRioja.

CATEGORIA “Educación Secundaria o Formación Profesional Básica”

Respecto a los proyectos que se presenten en esta categoría con el apoyo del profesor, los alumnos deberán trabajar en clase, en grupos de 2 a 5 alumnos, la generación de ideas de negocio, a ser posible, basadas en sectores emergentes detectados en la región.

Una vez que se haya trabajado y desarrollado la idea de negocio y se detecte cierta viabilidad, esta idea se plasmará a libre elección, en uno de los siguientes formatos:

1.- En el modelo de plan de empresa que se puede encontrar en la página web de EmprendeRioja www.emprenderioja.es y que deberá remitirse vía email a: emprenderioja@larioja.org

Los planes de empresa que se presenten deberán incluir todos los apartados que se proponen en el modelo y no deberán superar las 20 páginas en letra Arial 9.

2.-En formato vídeo (mp4, mov, avi, etc.), siempre que dicho vídeo abarque los distintos apartados previstos en el modelo de plan de empresa de la página web de EmprendeRioja www.emprenderioja.es y con una duración máxima de 3 minutos. Una vez grabados, dichos vídeos deberán enviarse vía e-mail a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a la dirección emprenderioja@larioja.org y se colgarán en la videoteca de EmprendeRioja.

3.- Planes de empresa elaborados a través de la herramienta CREA – t, accesible a través de la página web www.emprenderioja.es. La herramienta guía al usuario en la elaboración de su plan de empresa de una manera

amena y dinámica y dispone de una opción "Imprimir" una vez que el usuario ha completado los distintos pasos previstos. El documento resultante podrá ser presentado como plan de empresa la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) vía e-mail a la siguiente dirección: emprenderioja@larioja.org.

4.- Cualquier otro formato soporte (powerpoint, prezzy, etc.) o modelo de plan de empresa. El documento resultante podrá ser presentado a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) vía e-mail a la siguiente dirección: emprenderioja@larioja.org.

Los proyectos que resulten finalistas se defenderán ante un jurado en la final STARTInnovaEmprendeRioja.

Finalistas

Un comité de expertos seleccionará entre todos los proyectos presentados **5 proyectos finalistas para cada una de las tres categorías.**

Los proyectos finalistas de las tres categorías pasarán a una fase final de defensa pública ante un jurado. Para ello se deberá aportar una presentación de proyecto en el **formato** resultante de la aplicación de la metodología STARTInnova o en formato libre (powerpoint, prezzi, etc.) en la categoría de secundaria, en un plazo no inferior a **48 horas a la fecha fijada para la final.**

La exposición pública tendrá una duración máxima de **3 minutos por proyecto**, dando paso posteriormente a las preguntas del jurado, estimándose una duración total de exposición por proyecto de 6 minutos.

El Fallo

El proceso de valoración de los proyectos tiene las siguientes fases:

- Los planes de empresa o documento equivalente presentados serán analizados por la organización. Pasarán a la final los cinco mejores planes de empresa de cada categoría.
- Los alumnos de los cinco mejores planes de empresa de cada categoría realizarán una presentación pública ante un jurado de sus proyectos en un acto organizado al efecto: la final STARTInnovaEmprendeRioja.
- El jurado, tras el análisis de los informes técnicos presentados, las presentaciones realizadas y el estudio pormenorizado de los proyectos, fallará el resultado final.

Los aspectos del plan de empresa que el jurado tendrá en cuenta en sus valoraciones son los siguientes:

- Proposición de valor.
- Segmentación del mercado.
- Sociedades clave.

- Fuentes de ingresos.
- Canales de distribución.
- Relaciones con los clientes.
- Recursos clave.
- Actividades clave.
- Estructura de costes.
- Alianzas clave

Premios:

Los Centros participantes recibirán los siguientes premios.

Premios alumnos

CATEGORÍA “Grado Superior de Formación Profesional o Formación para Adultos”

Premios a los dos mejores planes de empresa:

- Primer premio: 500€.
- Segundo premio: 300€.

CATEGORÍA “Bachillerato o Grado Medio de Formación Profesional”

Premios a los dos mejores planes de empresa:

- Primer premio: 500€.
- Segundo premio: 300€.

CATEGORÍA “Educación Secundaria o Formación Profesional Básica”

Premios a los dos mejores planes de empresa:

- Primer premio: 500€.
- Segundo premio: 300€.

Tutor/a

Premio al profesor o tutor que haya aportado la mayor calidad y cantidad en los planes de empresa presentados por los alumnos. Ambos criterios se ponderarán en la siguiente proporción: 60% calidad de los proyectos presentados y 40% cantidad de proyectos presentados. La calidad se entenderá como número de proyectos que pasan a la final del total de categorías.

- Primer premio: 500€.
- Segundo premio: 300€.

Centro Educativo

Los centros formativos participantes optarán a un premio atendiendo a criterios de implicación en la iniciativa. Se premiará al centro que presente mayor calidad y cantidad en los planes de empresa presentados por los alumnos. Ambos criterios se ponderarán en la siguiente proporción: 60% calidad de los proyectos presentados y 40% cantidad de proyectos presentados. La calidad se entenderá como número de proyectos que pasan a la final del total de categorías.

- Primer premio: 500€.
- Segundo premio: 300€.

Asimismo, durante el acto final de defensa de proyectos por parte de los finalistas y entrega de premios se realizará un sorteo entre los asistentes de **dos dispositivos informáticos tipo "tablet"**, cuyo modelo determinará la organización de esta iniciativa.

Consideraciones:

- La organización se reserva el derecho de realizar cambios en las fechas y plazos propuestos.
- El fallo del jurado será inapelable.
- La presentación a STARTInnovaEmprendeRioja presupone el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte del concursante.
- Los datos recabados mediante las fichas de participación u otros formularios de recogida de datos necesarios para la participación en STARTInnovaEmprendeRioja podrán ser utilizados por la organización para la difusión de los resultados de dicho concurso, o cualquier otra finalidad relacionada con el fomento del espíritu emprendedor. Cualquier aspecto que no sea previsto en estas bases será resuelto por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER), Diario LA RIOJA y por la Dirección General de Educación.